

(Número 2800.—Su precio 6 cuartos.) , cuya solubilidad

se ha aumentado en el año de 1823, se ha establecido en la

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 29 DE MARZO DE 1824, hacia la una

SAN SEGUNDO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Francisco.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. y 46', y se oculta á las 6 h. y 13' sobre

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 00	63, 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 80.	64, 5	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde...	29, 9, 10.	63, 5	O.	Idem

MARCAZ EN ESTA BAHIA, con sus sencillas e

1.a Altamar á las 1 h. 18' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 40' tard. 3.a Bajamar á las 7 h. 28' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 42' noche.

Cefalonia 2 de Febrero.

El número de tropas destinadas á sitiá Lepanto asciende á 60 hombres. En este cuerpo de ejército se halla el coronel Stanhope con una compañía de artilleros y oficiales ingenieros prusianos, destinados á dirigir los trabajos de las trincheras, la tropa que manda está pagada por la sociedad de philhelenos de Londres. Se acaban de echar en Missolunghi los cimientos de un nuevo hospital militar, y establecer allí un colegio para instruir la juventud. Se ha visto pasar hoy un mes, por Zante al archimandrita Zerbino, superior de un convento de Rusia, expedido por un rico negociante de Psara, domiciliado en este imperio, que le había remitido 400 talaris para venir al socorro de los griegos. Este archimandrita, que ha hecho el viaje de Taganrock á Viena por tierra, y de allí á Trieste, donde se embarcó bajo pabellón ruso, habiéndose dirigido á Calamata, ha reunido allí un cuerpo de 20 hombres, la mayor parte europeos, y

soldados viejo , de que abunda la Morea , habiendo ademas obtenido la facultad de disponer de un parque de artilleria llegado recientemente de la cristiandad y acaba de formalizar el sitio de Corfú. Como es probable que esta plaza , que no tiene mas que 300 hombres de guarnicion , no tarde largo tiempo en rendirse , Medon sufrirá al instante la misma suerte.

Lord Byron ha 15 dias que está en Missolunghi con sus caballos y equipages. Antes de llegar allí tocó en Zante , donde M. Baff , negociante inglés , lo preveyó de fondos muy considerables , y se notó que el lord patrió sin aceptar la invitación de comer que se le hizo por el coroel gobernador de aquella isla. El lord Byron tenía consigo un personage de distincion italiano , cuyo nombre no ha podido saberse. Igualmente han llegado á Missolunghi dos generales extranjeros , hombres de buen aspecto que no se han dado á conocer ; se les respeta mucho y tienen mucha intimidad con lord Byron. La Etoila es el centro de donde saldrán pronto grandes acontecimientos. No se puede dar una idea de la multitud de extranjeros que llegan aquí y á la Morea.

Odesa 16 de Febrero.

Segun cartas de Constantiopla , de 7 de Febrero , lord Strangford ha notificado la llegada de M. de Minziaky á todos los ministros otomanos. Este no ha desplegado mas que el título de consejero de Estado de la Rusia. Pero como el nuevo reis-effendi , Said-Effendi , que es el canal ordinario de las comunicaciones diplomáticas , está enfermo , y el Sultan aun no lo ha reemplazado , ni el gran visir , ni los otros ministros han respondido todavía á dicha notificación. Parece no obstante que lord Strangford estrecha al Divan , y se anuncia , en este momento , que el ultimo reis effendi ha sido encargado de hacer las contestaciones oficiales acostumbradas.

Lord Strangford ha tenido una nueva conferencia con el gran visir acera de las proposiciones de M. de Minziaky. Se desea saber la resolución que tomará la Puerta respecto á la evacuación de los principados , pedida con tanta insistencia.

Los zarriatos han anunciado que el enviado de la Persia , esperado mucho tiempo ha , ha llegado en fin , y continua su viage á Constantiopla. Magib Effendi , enviado de la Puerta , ha apresurado tambien su viage para dirigirse á la corte de Teheran.

Los preparativos de guerra se redoblan en el arsenal , y en la extensión del Bosforo. La Puerta ha enviado un hali-sherif y dos capidgi-baschi al seraskier , que manda contra los griegos. Se creen que están encargados de trae la cabeza de Moustai , pacha de Scodra.

París 7 de Marzo.

Noticias científicas.—M. Hufeland , de Berlin , en el cuaderno un decimo de su periodico de medicina práctica , da una noticia poc-

agradable. Anuncia haberse descubierto en las fronteras de Europa la
coleera morbus oriental. Uno de sus amigos en Rusia, dice, le escribe
con fecha 21 de Setiembre ultimo que esta terrible enfermedad ha
aparecido en Astracan; y se ha declarado abordo de la escuadra rusa,
en donde un marinero llamado Ilia Prokofief ha sido atacado de ella,
y murió al cabo de horas. Los sintomas son los mismos que los descri-
tos por Jameson Corbin y otros. Despues de aquella fecha han sido
atacadas 23 personas, y de ellas han muerto 12 en el espacio de 9
y 26 horas.

Continua el decreto del papel sellado.

Art. 67. Los libros de cargos encuadrados y sus manuales de
cargos de pliego agujereado, el de ejecutores, el de memorias y
asientos, el de Receptor de alcances y los libros de alcances, y otros
cualesquiera que sirvan para mas de un año, y están formados y
corren en la Contaduría mayor de Cuentas, se sellarán con el sello
reservado al fin de lo escrito de cada libro, para que no se pueda
escribir en ellos ninguna otra partida; permitiéndose poner las ne-
cesarias adiciones y notas al margen de las partidas ya escritas en
los referidos libros. Los que se hubiesen de hacer nuevos de las clases
insinuadas serán del papel sellado aplicado á los despachos de oficio,
y al principio de cada uno de ellos se pondrá auto por los ministros
del tribunal, en el cual se declarará el año de la formacion del li-
bro, el sello y el número de las hojas, si fuese encuadrado ó agu-
jereado, de cuyos libros se usará del modo siguiente: Los que hu-
biesen de servir para mas tiempo de un año, cerrarán hasta que se
acabe el papel con que en el principio fueron formados, y en el año
en que se concluyesen se cerrarán con el sello reservado al final de
las últimas partidas en la forma dicha mas arriba, haciendo otros
del papel sellado del año en que se cerraron. Y si los libros fuesen de
aquellos en que no hay inconveniente concluir cada año, se cerrarán
tambien en fin del que acaba en la forma que queda dicha, si for-
mando otros para el año siguiente con el sello que en él hubiese de
correr, y pudiendo ponerse en unos y otros las notas y adiciones que
se ofreciesen en la forma arriba referida.

Art. 68. Los libros de las Secretarías y Contadurías del Consejo
y de la Contaduría general de Valores, como son el de la Cazón, el
de relaciones y el de mercedes; y los de la Escribanía mayor de Ren-
tas, como son los de quitaciones y rentas, los de sueldos, de penas
de Cámara y otros cualesquiera que pertenezcan al dícto Consejo,
deberán quedar en el oficio donde se originasen los despachos la co-
pia y registro en pliegos del sello cuarto; y en cuanto al despacho
original, sacas y recetas que se diesen a las partes, se guardará lo
dispuesto en la Real cédula de 15 de Diciembre de 16375 con las de-

claraciones, interpretaciones y limitaciones de la pragmática sancionada en 1744, y en los demás oficios donde se tome la razón de las demandas se escribirá en papel común, como se acostumbra; entendiendo esto mismo en todas las Secretarías, Contadurías, Veedurías, Proveedurías, Pagadurías, y otro cualquier oficio y ejercicio de papeles, que pertenezcan ó dependan de los Consejos, Tribunales, Juzgados, Juntas, Comisiones y Diputaciones del Reyno, y sus ciudades; y por los dichos Consejos, Juntas, Tribunales, Comisiones y Diputaciones se darán las órdenes necesarias para que se guarde este orden.

Art. 69. Las escrituras y obligaciones que hiciese mi Tesorero general, en que no hay parte interesada de quien se puedan y deban cobrar los derechos que se dan en ellas del dinero que entra en las arcas, y de las partidas que son entrada por salida; y las que diesen los Pagadores de mis casas Reales y los Receptores de los Consejos del dinero que recibiesen de la Real Hacienda para distribuirlo; y todos los libros de sus oficios, se han de formar enteramente con papel sellado para los despachos de oficio. Y en cuanto á las cartas de pago que los demás Tesoreros, y Receptores, Pagadores y Administradores de la Real Hacienda dieren por los recibos de las partidas de dinero que cobran y entran en su poder, deberán escribirse en pliegos del sello cuarto, formándose enteramente con papel de esta clase los libros de sus oficios.

Art. 70. Las obligaciones de los encabezamientos generales de las ciudades, villas y lugares que hacen los Ayuntamientos y los Gobiernos de ellas, se extenderán en papel del sello cuarto, pudiendo hacerse consecutivamente en un mismo pliego las que cupiesen en el caso.

Art. 71. El repartimiento que por menor hacen los gremios se hará en papel del sello cuarto. En el propio sello irán los mandamientos que cumplido el plazo se dan para que paguen todas las personas contenidas en las copias de los encabezamientos, usandose también del mismo en los que se dan para ejecutar lo supar licencias y demás todos los despachos relativos a los encabezamientos, como los de posturas, pujas, remates, traspasos, fianzas, abonos, recudimientos, y otros cualesquiera que causan los arrendamientos que se hacen de los ramos de rentas por menor, observándose la Real cédula de 15 de Diciembre de 1639, á que se refiere la pragmática sancion de 1944.

• Dijo el 20 de enero de 1944 que la impronta de su mediano hermano se hallaba en el sol. (Se continuará.)